

	DESIGNACIÓN COMITÉ EVALUADOR SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CÓDIGO: GJ-R-030
		FECHA VIGENCIA: 2021-07-15
		VERSIÓN: 00
		Página 1 de 1

Ibagué, 10 JUN 2022

DESIGNACIÓN COMITÉ EVALUADOR CONCURSO DE MÉRITOS 116 DE 2022.

Que mediante resolución N° 116 del 05 de marzo de 2020, el ordenador del gasto delegó a la secretaria general del IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL, la función específica de la designación del comité evaluador exigido en los procesos de selección que adelante la empresa.

Que de conformidad a lo establecido en el artículo 43 del manual de contratación del IBAL SA ESP OFICIAL, la suscrita se permite designar el comité evaluador para el proceso No, 116 de 2022, cuyo objeto es: INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA, CONTABLE Y AMBIENTAL PARA LA CONSTRUCCIÓN CANTIDADES DE OBRAS NECESARIAS PARA LA PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DEL PROYECTO ACUEDUCTO COMPLEMENTARIO DESDE LA BOCATOMA CÓCORA HASTA LA PTAP LA POLA Y LAS LÍNEAS DE ABASTECIMIENTO Y DISTRIBUCIÓN DEL TANQUE SUR EN LA CIUDAD DE IBAGUÉ, el cual será conformado por los siguientes integrantes:

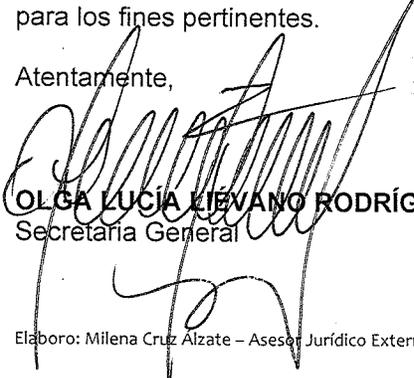
- a.- MATEO CASAS MIRANDA, Ingeniero Civil Contratista.
- b.- JOSÉ RODRIGO HERRERA MEJÍA, Director de Planeación
- c.- MILENA CRUZ ÁLZATE, Asesor jurídico externo.
- d.- JOSÉ RICARDO CARRASCO BACHILLER, Profesional Especializado III Gestión Financiera.

Serán funciones del comité evaluador, las siguientes: **a)** Estudiar las observaciones presentadas dentro del proceso de selección y las que se deriven de la evaluación de las propuestas, **b)** Evaluar las propuestas presentadas, **c)** Verificar el cumplimiento de las ofertas, respecto de las condiciones establecidas en el pliego de condiciones, **d)** Verificar el cumplimiento de los mandatos de orden constitucional, legal, así como lo establecido en el manual de contratación del IBAL, **e)** Presentar informe a través de acta, al ordenador del gasto delegado para este proceso de contratación, en la cual precisará cual es la propuesta más favorable a los intereses del IBAL, recomendando contratar con ella, **f)** Todas las que haya lugar en desarrollo del proceso de selección.

El acta de evaluación debe ser entregada conforme al cronograma del proceso. Si requieren mayor plazo para evaluar por favor manifestar esta situación por escrito indicando la fecha de entrega del acta.

Se remitirán las observaciones recibidas al proceso, propuestas y demás documentos precontractuales, para los fines pertinentes.

Atentamente,


OLGA LUCÍA NIEVANO RODRÍGUEZ
 Secretaria General

Elaboro: Milena Cruz Alzate – Asesor Jurídico Externo - Secretaria General

